



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No.06 DE 2020 (Febrero 28 de 2020)

*"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.27 del 17 de Diciembre de 2019, en cuanto a cambio parciales en el cronograma para la convocatoria y reglamentación de la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP para un periodo institucional de cuatro (4) años"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por los artículos 26 numeral 17, 39, 40 y 41 del Acuerdo 21 de 2018 - "Estatuto General" y,

#### CONSIDERANDO.-

Que, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, es un establecimiento público, de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988.

Que, el artículo 62 de la Ley 30 de 1992 dispone:

*"La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.*

*Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un Consejo Superior Universitario y un Consejo Académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.*

*Parágrafo. La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico. La integración y funciones de estos Consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente Ley".*

Que, el Consejo Directivo designó como Rector para un período de tres (3) años al Doctor MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA, quien se posesionó el 16 de junio de 2017.





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que, el día 15 de junio de 2020, vence el período actual del Señor Rector, debiéndose realizar la convocatoria respectiva para conformar la terna y elegir su reemplazo de conformidad con los artículos 39 y 40 del Estatuto General, la cual debe llevarse a cabo dentro de los seis (6) meses anteriores al vencimiento del periodo y por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del respectivo periodo.

Que, el artículo 26 numeral 17° del Acuerdo 21 de 2018 o "Estatuto General" señala que es función del Consejo Directivo "...designar el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL para un período de cuatro (4) años. La convocatoria y reglamentación para nombramiento de Rector, se realizará mediante Acuerdo del Consejo Directivo".

Que, para realizar la convocatoria respectiva a efecto de conformar la terna y elegir el Rector de conformidad con el artículo 41 del Estatuto General, esta debe llevarse a cabo dentro de los seis (6) meses anteriores al vencimiento del periodo y por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del mismo.

Que, mediante Acuerdo No.27 del 17 de diciembre de 2019 se convocó y reglamentó la elección para conformar la terna de candidatos a la Rectoría del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP para un periodo institucional de cuatro (4) años, fijándose la fecha para la elección del candidato de estudiantes y egresados, de funcionarios administrativos y docentes, para los días 25, 26 y 27 de marzo de 2020 respectivamente.

Que, mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2020 la Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo STEPHANY FERNANDA ORTÍZ BUCURU, solicita la fecha de la modificación de la elección de los estudiantes y egresados por cuanto el 25 de marzo se anuncia "un Gran Paro Nacional" para esta fecha.

Que, mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2020 el Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo WILSON MAURICIO PIMIENTO CÁRDENAS, solicita la modificación de la fecha de la elección del candidato por el sector de los estudiantes y egresados, por cuanto "...dicha fecha concuerda con la semana en que el ITFIP programó por calendario académico las fechas para la presentación de las evaluaciones para el primer corte. En ese sentido se puede entender que los estudiantes estarán ocupados con la presentación de sus pruebas y sería no conveniente dejar para el día 25 de marzo la fecha de la elección". De igual manera agrega que para esta fecha está anunciado un Paro Nacional.

Que, mediante Oficio radicado el 21 de febrero de 2020 la aspirante TULIA JANETH ALFARO ARAMENDIZ, candidata por el sector de los estudiantes y egresados, solicitó



954



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

la modificación de la fecha de las elecciones para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 40 del Estatuto General.

Que se hace necesario modificar parcialmente el cronograma de proceso de elección del Rector, específicamente partir de la “fecha de campaña”, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto General, así como otros aspectos del proceso electoral; en el entendido, que a la fecha del presente acuerdo, ya se han desarrollado varias actividades del proceso electoral, incluida la “publicación del listado de votantes” señalada para el día 25 de febrero de 2020, las cuales tienen plena validez.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario dar aplicabilidad a los artículos 26 numeral 17°, 39, 40 y 41 del Acuerdo 21 de 2018 o “Estatuto General”, modificando en lo pertinente el proceso electoral para la designación del Rector de la Institución.

En atención a las anteriores consideraciones,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Noveno numerales 2 y 5 del Acuerdo No.27 del 17 de Diciembre de 2019, el cual quedará así:

*“2.- La elección del candidato o candidata para conformar la terna para ser elegido como Rector por los funcionarios administrativos, se llevará a cabo según el cronograma del artículo decimoctavo del presente Acuerdo en el Auditorio del Bloque E Sede El Espinal, en el horario de las 8:00 AM a las 6:00 PM en jornada continua.*

(...)

*5.- En las demás sedes del ITFIP ubicadas en el Departamento del Tolima y Cundinamarca, se instalarán la siguiente cantidad de mesas de votación para cada una de las elecciones:*

| <b>IBAGÜE, FLANDES, CHAPARRAL,<br/>VENADILLO y TOCAIMA</b> |               |
|--|---------------|
| <i>Estudiantes y Egresados</i>                             | <i>1 mesa</i> |
| <i>Docentes</i>  | <i>1 mesa</i> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar parcialmente el Artículo Decimoctavo del Acuerdo No.27 del 17 de Diciembre de 2019, específicamente a partir de la actividad denominada “fecha de campaña”; el cual en tal virtud, quedará a partir del 26 de febrero de 2020, así:



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

| ACTIVIDAD   | FECHA                             |
|---|-----------------------------------|
| Fecha de campaña  | 26 febrero al 10 de marzo de 2020 |
| Designación de jurados de votación  | Viernes 6 de marzo de 2020        |
| Publicación del listado de votantes de estudiantes y egresados                            | Martes 10 de marzo de 2020        |
| Elección del candidato de estudiantes y egresados para elegir candidato a rector          | Miércoles 11 de marzo de 2020     |
| Elección del candidato de los docentes para elegir candidato a rector                     | Jueves 12 de marzo de 2020        |
| Elección del candidato de los funcionarios administrativos para elegir candidato a rector | Viernes 13 de marzo de 2020       |
| Entrevista de los candidatos con el Consejo Directivo                                     | Sábado 14 de marzo de 2020        |
| Designación del Rector  | Sábado 14 de marzo de 2020        |

**ARTÍCULO TERCERO.- DE LA PUBLICACIÓN.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, igualmente se publicará en los medios informativos de la Institución, en un diario de amplia circulación nacional, se dará a conocer a través de la página web del ITFIP y en redes sociales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Los demás artículos que no fueron modificados quedarán vigentes.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, el día veintiocho (28) de febrero de 2020.

La Presidenta del Consejo Directivo,

**EDNA DEL PILAR PAEZ GARCÍA**

El Secretario del Consejo Directivo,

**LUZ YINETH ZARTA OSUNA**

